

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

A N U N C I O

EXPEDIENTE: DIP/880/2019

UNA PLAZA DE RECAUDADOR/A PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

En Resolución de fecha 7 de agosto de 2019, D^a M^a de los Ángeles Armisen Pedrejón, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, y de conformidad con las bases publicadas, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 19, de fecha 13 de febrero, ha RESUELTO:

Primero.- Declarar desierta la convocatoria mediante oposición libre, de una Plaza de Recaudador/a, de naturaleza funcionarial, incluida en la OEP de 2016.

Segundo.- Hacer pública esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Página Web y Tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Palencia

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de recibir esta notificación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia; y contra la resolución expresa de dicho recurso, o directamente si se opta por no presentarlo, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, de conformidad con los arts. 123 y 124 y concordantes, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, y art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

De presentarse recurso de reposición y no resolverse éste en el plazo de un mes, podrá interponerse el referido recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a finalizar dicho mes (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Igualmente podrá utilizar cualquier otro medio que estime conveniente, en defensa de sus derechos.

Palencia, 7 de agosto de 2019.- La Diputada Delegada de Hacienda y Administración General.

2219

